



La Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y la Asociación Carmonense de Carnaval con motivo de la celebración del Carnaval 2011, convoca el

XXV CONCURSO PROVINCIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS,
con arreglo a las siguientes

BASES

ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO

Podrán concurrir a este Concurso todas las Agrupaciones, en las que la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en la provincia de Sevilla.

ARTÍCULO 2º.- CLASES DE AGRUPACIONES PARTICIPANTES

Las Agrupaciones que se inscriban para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos grupos, que a continuación se detallan, y deberán cumplir las normas que se estipulan en éstos.

1. COMPARSAS

- a) Definición: Agrupaciones compuestas por el número de componentes que se indica. Deberán interpretar su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo.
- b) Acompañar: Pueden acompañar musicalmente sus interpretaciones con bombo, caja y pitos de "caña". También es obligatorio "sacar el tono" con pitos o la voz o dar la introducción musical al menos en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de tres instrumentos de cuerda (guitarra). Cuando el tipo lo requiera podrá usar otros instrumentos pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.
- c) Repertorio: Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillo, y popurrí.
- d) Número de Componentes: Mínimo 12, Máximo 18.(Inamovible).

2. CHIRIGOTAS

- a) Definición: Agrupaciones compuestas por el número de componentes que se indica. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.
- b) Acompañar: Pueden acompañar musicalmente sus interpretaciones con bombo, caja y pitos de "caña". Es obligatorio "sacar el tono" con ellos o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de dos instrumentos de cuerda (guitarra).
- c) Repertorio: Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con su repertorio, estribillo y popurrí.
- d) Número de Componentes: Mínimo 9, Máximo 14 (inamovible).

3. MURGAS

- a) Definición: Agrupaciones compuestas por el número de componentes que se indica. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.
- b) Acompañar: Se acompañarán musicalmente y de manera obligada durante sus interpretaciones de pitos de "caña", pudiendo usar, si lo desean, bombo y caja.

c) Repertorio: Estará compuesto por cinco canciones populares en cuanto a música, la letra será inédita.

d) Número de componentes: Mínimo 7.

4. CUARTETOS

a) Definición: Agrupaciones compuestas por un número que va de 3 a 5 integrantes. No se considera requisito obligatorio el interpretar a más de una voz.

b) Acompañar: Se acompañarán obligatoriamente de pitos de "caña", pudiendo usar cualquier tipo de instrumento.

c) Repertorio: Estará compuesto de manera obligada de: presentación, parodias, cuplés con sus respectivos estribillos y tema libre. Se admite la prosa solamente en la presentación y en el popurrí.

5. SUPLENTE

a) Todas las agrupaciones podrán inscribir un máximo de 2 suplentes.

b) Los cambios se realizarán antes de la actuación y no durante.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN

1. Las Agrupaciones que deseen concursar deberán presentar el Boletín de la inscripción debidamente cumplimentado de Lunes a Viernes en la Delegación de Fiestas, cita en c/ Calatrava nº 10 en horario de 10 a 13 horas. Tardes: de Lunes a Viernes de 20 a 22 horas en la sede de la Asociación, c/ María de la O Legarraja, s/n desde la publicación de estas bases hasta el 21 de enero de 2011.

También podrá remitirse por correo a la Delegación de Fiestas, con domicilio en c/ Calatrava nº 10, 41410 Carmona, Sevilla); el envío tendrá que hacerse certificado y con acuse de recibo, a efectos de que exista constancia de las fechas de remisión y de entrega, fechas que tendrán que acreditarse en caso de alguna reclamación y por correo electrónico a festejos@carmona.org ; carnaval@carmona.org

2. En caso de recibirse alguna inscripción fuera de plazo la Organización estudiará su aceptación o no de acuerdo con lo que más convenga al desarrollo del Concurso.

3. Cada grupo deberá contar obligatoriamente con la figura del Director. Esta persona (o aquella en quien delegue), es el representante y portavoz de la Agrupación ante los órganos componentes y a la Organización del Carnaval.

El Boletín de Inscripción deberá ir firmado por el Director de la Agrupación, lo cual significa la aceptación por parte de la Agrupación de las presentes bases.

4. De igual forma las Agrupaciones entregarán obligatoriamente junto con el Boletín de Inscripción, el boceto a color y descripción. Asimismo, deberán entregar dos ejemplares, mecanografiados a doble espacio con la producción literaria que se piensa interpretar, al menos con 48 horas de antelación al día fijado como comienzo del Concurso, en la Delegación de Fiestas, c/ Calatrava nº 10, o en la sede de la Asociación, c/ María de la O Legarraja, s/n. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada.

5. En caso de haber una letra inédita en pasodoble o cuplé, no entregada en el repertorio inicial, deberá ser entregada una hora antes de su actuación al secretario del Jurado. Sólo para el día de la final.

6. Una vez cerrado el plazo de inscripción no podrá suspender su participación ninguna Agrupación, salvo causas de fuerza mayor, previamente justificada, pudiendo la Organización exigir responsabilidades, en caso contrario.

ARTÍCULO 4º.- TIPO Y REPERTORIO

1. TIPO: Se define como tipo tanto el título o nombre de la Agrupación como el disfraz que se utilice y la puesta en escena de ésta. Para evitar posibles coincidencias o repeticiones involuntarias, cada Agrupación está obligada a presentar en el momento de la inscripción un boceto a color y descripción de los disfraces, así como el nombre de la Agrupación. En caso de que más de una Agrupación presente el mismo tipo se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.

2. REPERTORIO: El Repertorio estará compuesto y se interpretará en el siguiente orden: Presentación, pasodoble, cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. El repertorio será inédito en cuanto a música y letra, a excepción de la presentación y popurrí que podrá ser libre la música. En el caso de la murga ver el artículo 3.C. El repertorio de la final en cuanto a pasodoble y cuplés (canciones en caso de la murga) deberán ser en su 100% inéditos.

ARTÍCULO 5º.- EL JURADO

El Jurado del Concurso será nombrado por la Organización a propuesta Popular.

CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO

Serán misiones de los miembros del Jurado:

1. Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
2. Asistir desde principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas.
3. Puntuar previamente a las Agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
4. Entregar a la finalización de cada Agrupación las puntuaciones en un sobre cerrado y firmado al Secretario del Jurado.
5. Cumplir y ejecutar exactamente las presentes bases.
6. Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez éstas sean entregadas al Secretario del Jurado.
7. Deberán asistir obligatoriamente a cuantas reuniones sean convocadas por el Presidente del Jurado o por la Asociación.
8. Verificar, junto al Presidente del Jurado al finalizar cada sesión diaria del concurso, que las puntuaciones otorgadas, por cada miembro del Jurado son las que se han pasado al cuadrante de puntuación.

El Jurado estará compuesto por:

1. Presidente

a) Designación: Se designará por parte de la Organización a la persona que se considere idónea para ello, siempre y cuando no incurra en alguna de las siguientes incompatibilidades.

b) Incompatibilidades:

Ser Director, Autor o Componente de alguna Agrupación inscrita en el concurso.

Ser familiar, en primer grado de consanguinidad, padre, hijo, hermano, de algún componente de alguna agrupación concursante.

c) Competencias: Compete al presidente: entre otras, las siguientes funciones:

Presidir el jurado.

Vigilar que se cumplan las presentes Bases, en lo que afecta al concurso.

Dirigirse, cuando sea necesario, tanto a los Directores de las Agrupaciones como a la Organización del Concurso.

Observar el exacto cumplimiento del orden del Sorteo preestablecido. A este fin, las actuaciones se harán ininterrumpidamente y según los descansos previstos por la Organización del Concurso. Cualquier alteración de este orden deberá justificarse por la Organización ante el Presidente quien las aceptará o no, según proceda, y la comunicará a la audiencia en la forma que estime conveniente.

Podrá interrumpir momentáneamente el desarrollo de la sesión cuando por causas justificadas así lo considere.

Cuando por indicación de algún miembro del Jurado, o por propia iniciativa el Presidente considere que alguna Agrupación no cumple las presentes Bases en alguno de sus artículos, en el

primer descanso que hubiere al finalizar la sesión, deliberará con los miembros del Jurado sobre la posible infracción y aplicará la penalización oportuna.

Presidirá las reuniones del Jurado. Tendrá voz y voto si así se considera oportuno.

2. Secretario

a) Designación: Será nombrado a propuesta de la Asociación Carmonense de Carnaval.

b) Competencias: Sus funciones serán las propias de un Secretario de un concurso y/o las que el Presidente acuerde delegarle. Actuará con voz, pero sin voto.

3. Vocales del jurado

El Jurado además de por el Presidente y el Secretario estará compuesto por 3 vocales para las modalidades de Chirigota y Cuarteto, 3 vocales para las modalidades de Comparsa y Murga, a su vez se nombrará un suplente tanto para los vocales como para el presidente.

Para los Vocales del Jurado como para el suplente se establecen las mismas incompatibilidades referidas en el artículo 5º con respecto al Presidente.

4. Incompatibilidades

Las reclamaciones sobre incompatibilidades de los miembros del Jurado serán debidamente presentadas por escrito con nombre, firma y dirección del reclamante, en la que se haga constar de manera clara y fehaciente el motivo de la reclamación. Se presentarán ante la Organización la cuál se pronunciará sobre la misma.

Para las reclamaciones, se establecerá un plazo de diez días desde la presentación oficial de los miembros del jurado, que se entenderá a partir del día del sorteo de agrupaciones. Una vez finalizado éste y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá como oficial el nombramiento del Jurado, no admitiéndose desde ese momento reclamación alguna y no reconociéndose incompatibilidad de ningún tipo.

ARTÍCULO 6º.- SORTEO DEL CONCURSO

1. El sorteo de las Agrupaciones tendrá lugar el Domingo 30 de enero de 2011 a las 12.30 h. el sitio está aún por determinar, cuando se determine se comunicara telefónicamente.

2. Siendo cabeza de serie las agrupaciones de Carmona.

3. La Organización, junto con el Presidente del Jurado, convocará a todos los Directores de Agrupaciones a una reunión previa al Concurso, en la que se sortearán los puestos para saber el orden de actuación de todas las sesiones, eligiéndose por separado, Comparsas, Chirigotas, Murgas y Cuartetos.

Una vez realizado el sorteo y conocido el número que le ha correspondido a cada Agrupación, se confeccionará un cuadro de actuaciones, con la idea de que queden debidamente intercalados los diferentes estilos. La Organización asimismo en vista de las Agrupaciones participantes decidirá el número de sesiones, las fases del Concurso y el número de canciones del repertorio a interpretar, que como mínimo se estipulan en un solo pase: presentación, 2 pasodobles o una parodia en caso de los cuartetos, 2 cuplés y el popurrí; con una duración total de 25 minutos.

ARTÍCULO 7º.- ACTUACIONES DE LAS AGRUPACIONES

1. ACTUACIONES PREVIAS AL CONCURSO

Con el ánimo de proteger el aspecto inédito de las actuaciones del Concurso, se establecen las siguientes normas, que tienen como ámbito de aplicación la Ciudad de Carmona:

a) Los Directores de Agrupación, evitarán la difusión de los repertorios o parte de los mismos antes de los días marcados como ensayos generales.

b) El plazo para realizar los ensayos generales se contará desde el sábado correspondiente al penúltimo fin de semana antes de comenzar el Concurso, excepto para aquellas Agrupaciones que concursen en otros.

- c) El repertorio mínimo exigido en las actuaciones de los ensayos generales será de dos pasodobles y dos cuplés.
- d) Para velar por una digna organización y evitar reclamaciones y molestias en lo posible al público asistente a este concurso, el orden de actuación para cada uno de los días será el establecido previamente en el sorteo inicial. Si por motivos de fuerza mayor, las agrupaciones intercambiasen entre ellas los turnos de mutuo acuerdo, deberán notificarlo con al menos 48 horas de antelación a la organización del concurso, tiempo necesario para difundir dichos cambios a las partes afectadas.
- e) Los cambios realizados por las agrupaciones se mantendrán hasta la fase final del concurso.
- f) Será potestad de la organización efectuar los cambios que se precisen para garantizar el buen funcionamiento y dinámica del concurso.

2. FASES DEL CONCURSO

Independientemente de que la Organización, según el artículo 6º, decida las fases que debe tener el Concurso, en base a las Agrupaciones inscritas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Pasarán a la siguiente fase final las Agrupaciones que superen las puntuaciones numéricas previamente acordadas por el Jurado, en número variable según las distintas modalidades.
- b) Caso de que las Agrupaciones que superen la puntuación mínima fueran más del número establecido, el Jurado deberá decidir en función de los siguientes criterios:
 - Comparsa: Mejor Pasodoble (letra, música y afinación).
 - Chirigota: Mejor Cuplé (letra, música y afinación).
 - Murga: Mejor Canción Popular, Pasodoble (letra, música y afinación).
 - Cuarteto: Mejor Parodia.
- c) Fase Final: En la misma actuarán las Agrupaciones que reúnan los requisitos necesarios, según lo expuesto anteriormente. El orden de actuación será el mismo que el del sorteo primitivo inicial. Los descansos serán los previstos por la Organización.

3. ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

El Jurado del Concurso y la Organización, en su caso, podrán penalizar o descalificar a las Agrupaciones que no se atengan a las siguiente normas:

Las Agrupaciones deberán estar a disposición del Regidor de escena 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.

Los miembros de las Agrupaciones se situarán en el lugar asignado, por la Organización quedando prohibida su entrada a la sala del público.

Las Agrupaciones durante su representación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás Agrupaciones.

Una vez terminada su actuación, la Agrupación pasará a vestuarios

Las agrupaciones estarán obligadas a entregar al secretario del jurado, al menos con una hora de antelación a su actuación, los títulos del repertorio a interpretar ese día.

El tiempo establecido para la utilización de los vestuarios será de 2 horas antes del comienzo de la actuación y 30 minutos al finalizar la misma.

4. MONTAJE Y DECORACIÓN

- a) El decorado montado por cada Agrupación, no podrá en ningún momento llevar ningún tipo de PUBLICIDAD, ni ningún elemento que forme parte de la escena.
- b) Cualquier tipo de decoración exterior a la decoración del Teatro podrá ser retirada a criterio de la Organización.
- c) Las agrupaciones que hagan uso de figurantes durante el repertorio, deberán tener claro que dicho sujeto no podrá en ningún momento participar en el repertorio, ni cantando, ni con instrumentos, ni coro. Quedando totalmente prohibido dirigirse al público.

5. ACTUACIONES EN EL CONCURSO

1. Antes del inicio de cualquier actuación del Concurso el Jurado estará presente en el lugar indicado por la Organización como sede del Jurado.
2. El Jurado se considerará formado cuando se produzca la presencia de todos los vocales más el Presidente. En ese momento, el Secretario entregará los impresos de votación a cada Vocal y la primera Agrupación podrá iniciar su actuación.

Los Vocales y el Presidente del Jurado puntuarán en las casillas correspondientes, según su criterio personal, y con los límites indicados en el artículo 11 sobre puntuaciones.

3. En ningún caso los miembros del Jurado podrán prejuzgar, censurar letras, prohibir actuaciones, excepto en el caso en que por causa justificada decidan descalificar a alguna Agrupación, según lo contemplado en el artículo 7°.1°.

4. La Organización les facilitará previamente las letras que las Agrupaciones presenten al Concurso.

5. Una vez finalizada la actuación de la Agrupación, y debidamente rellenas las casillas de votación, los vocales entregaran las fichas de votación al Secretario debidamente firmadas, quien comprobará si se han relleno correctamente y se entienden los guarismos. Las fichas permanecerán en su poder no entregándose a ningún Vocal del Jurado, hasta el momento de proceder al cómputo de puntuaciones.

6. Tanto las puntuaciones como las deliberaciones del Jurado, tienen carácter secreto, y los miembros del mismo se abstendrán de hacerlas públicas.

7. Se levantará acta de cada sesión.

ARTÍCULO 8°.- PUNTUACIONES

1. Fase Clasificatoria: Los miembros del Jurado puntuarán de la siguiente manera:

COMPARSAS

Presentación..... de 1 a 10
Pasodoble..... de 1 a 10 (por dos veces)
Cuplé..... de 1 a 7 (por dos veces)
Popurrí..... Letra, engarce y afinación: de 1 a 10
Tipo..... de 1 a 10

CHIRIGOTAS

Presentación..... de 1 a 10
Pasodoble..... de 1 a 7 (por dos veces)
Cuplé..... de 1 a 10 (por dos veces)
Popurrí..... Letra, engarce y afinación: de 1 a 10
Tipo.....de 1 a 10

MURGAS

C. Popular Pasodoble Letra (de 1 a 5) y Afinación (de 1 a 7)
Popurrí..... Letra, Engarce, Afinación y Tipo
(de 1 a 10)

CUARTETOS

Presentación..... de 1 a 10
Parodia..... de 1 a 10
Cuplé..... de 1 a 7 (por dos veces)
Popurrí..... de 1 a 10
Tipo..... de 1 a 10

Todos los miembros del Jurado deben puntuar obligatoriamente. Las puntuaciones se realizarán por cada uno de los miembros del Jurado. La suma de los puntos de cada uno de los miembros del Jurado dará la puntuación total.

La puntuación de las agrupaciones que no superen las diferentes fases del concurso, se harán públicas a su finalización.

2. Fase Final. Idéntico sistema de puntuación que en preliminares. La puntuación obtenida en la clasificación de preliminares y semifinales será sumada a la de la fase final.

a) Comparsas, Chirigotas y Murgas.

- Puntuación otorgada en música (Pasodoble, Canción Popular, Pasodoble y Cuplé).
- Puntuación otorgada en letra (sólo del Popurrí).
- Puntuación otorgada en Tipo y Presentación.

b) Cuartetos.

- Puntuación otorgada en Presentación.
- Puntuación otorgada en música de Cuplé.
- Puntuación otorgada en Popurrí.
- Puntuación otorgada en Tipo

ARTÍCULO 9º.- PREMIOS POR PARTICIPACIÓN

Con el objeto de promocionar tanto el Carnaval de Carmona como sus agrupaciones, el jurado podrá otorgar tantos premios por participación como agrupaciones locales se presenten al concurso, dichos premios por participación estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos que la Asociación Carmonense de Carnaval consideren oportunos.

ARTÍCULO 10º.- PREMIOS

1. Se establecen los siguiente premios:

PREMIOS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
COMPARSAS	1.700 €	800 €	550 €
CHIRIGOTAS	1.600 €	600 €	500 €
CUARTETOS	800 €	550 €	450 €
MURGAS	600 €	300 €	200 €

2. PREMIO AL MEJOR PASODOBLE DEDICADO A CARMONA

1. Deberá registrarse en la hoja de inscripción y en la hoja del repertorio destacando el título del mismo.
2. Este premio lo otorgará el propio Jurado del Concurso de Agrupaciones.15
3. El veredicto del Jurado se dará a conocer el día de la final del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas
4. El premio se recogerá el día del desfile general, previsto para el día 12 de marzo de 2011.
5. La Agrupación deberá interpretar este pasodoble ante el público asistente.
6. La cuantía del premio es de 150 €

3. ACLARACIONES SOBRE PREMIOS

Los Premios podrán ser declarados desiertos, si a juicio del Jurado, las interpretaciones de las Agrupaciones no reuniesen los méritos suficientes.

Todas las Agrupaciones, están invitadas a participar en los Desfiles Carnavalesco y las Agrupaciones premiadas están obligadas a participar en ellos.

ARTÍCULO 11º.- ACLARACIONES SOBRE PREMIOS

Los premios se darán a conocer en la final del Concurso que tendrá lugar El viernes 4 de marzo de 2011.

La Organización podrá modificar las presentes Bases, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

La mera participación de las Agrupaciones supone la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

Carmona noviembre 2010

TELÉFONOS DE INTERÉS

CASA DE LA JUVENTUD DELEGACIÓN DE FIESTAS.....	954140099 - 954144182
TEATRO CERZO.....	954140218
ASOCIACION CARMONENSE DE CARNAVAL.....	954144306
RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN.....	647555980

CORREOS ELECTRÓNICOS

DELEGACION DE FIESTAS.....	festejos@carmona.org - festejos2@carmona.org
ASOCIACION DE CARNAVAL.....	carnaval@carmona.org